



RAÚL RODRÍGUEZ PORRAS, Secretario de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes

CERTIFICA

Que en relación con la solicitud formulada por la Federación Española de Fútbol Americano, (en adelante FEFA), de aprobación definitiva de la modificación de sus Estatutos (Expediente CD 54_2021), la Comisión Directiva de este Consejo Superior de Deportes (CSD), en su sesión del día 11 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Tuvo entrada en este Organismo escrito de la FEFA, comunicando la aprobación por la Asamblea General de la Federación de la modificación de los artículos 4, 13, 21, 45 y 47 de sus Estatutos, y solicitando su aprobación definitiva por la Comisión Directiva del CSD.

Segundo.- Obra en el expediente Certificado de la Secretaría General de la FEFA, en el que se hace constar que las modificaciones fueron aprobadas por la Asamblea General, en su reunión de fecha 6 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3.c) del Real Decreto 1835/1991, sobre Federaciones Deportivas Españolas. Consta en el expediente el informe emitido por la Subdirección General de Alta Competición del CSD sin que se realicen observaciones desde el punto de vista técnico-deportivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme a lo establecido en el artículo 14.g) de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, corresponde al CSD ratificar los estatutos y reglamentos de las Federaciones deportivas españolas, así como sus modificaciones, ejerciendo dicha competencia la Comisión Directiva del CSD, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas y en el artículo 6.6.b) del Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del CSD.

MARTÍN FIERRO, 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 700
FAX: 915 896 614

CSV : GEN-b68c-3804-6b2a-f08a-f5c9-362c-2dd5-be81

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL RODRÍGUEZ PORRAS | FECHA : 12/01/2023 15:15 | NOTAS : F





Segundo.- En este sentido, se debe señalar que el acuerdo que la Comisión Directiva ha de adoptar, pasa por el examen de si la aprobación de las modificaciones estatutarias propuestas, se ajustan o no a la normativa vigente.

Tercero.- Verificada la propuesta formulada por la FEFA, se estima ajustada a derecho.

Por todo ello, esta Comisión Directiva, ACUERDA:

Ratificar la modificación de los artículos 4, 13, 21, 45 y 47 de los Estatutos de la FEFA, autorizando su inscripción en el Registro Estatal de Entidades Deportivas del CSD, para lo que se requiere la remisión de los citados Estatutos en formato Microsoft Word a la dirección de correo electrónico REDED@csd.gob.es

Este Acuerdo es definitivo y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Asimismo, el presente Acuerdo podrá ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN DIRECTIVA DEL CSD

SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES



CSV : GEN-b68c-3804-6b2a-f08a-f5c9-362c-2dd5-be81

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL RODRÍGUEZ PORRAS | FECHA : 12/01/2023 15:15 | NOTAS : F